

	E.S.E. NORTE 3	Código:
	FORMATO DE ACTAS	Página: 11 de 13
		Versión: 1

COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL No. 060/2025			
COMITE	CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL		
FECHA:	29 de mayo 2025	UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD:	Puerto Tejada
HORA INICIO:	10:35 a.m.	HORA TERMINACIÓN:	11:53 a.m.
PRESIDENTE: Gerente ESE Norte 3		SECRETARIO: Profesional Universitaria Activa.	

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado a lista 2. Verificación del Quorum 3. Aprobación del orden del día. 4. Presentación de la solicitud de conciliación Judicial convocada por el juzgado SEGUNDO Administrativo de Popayán MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA DEMANDANTE: ALEXANDER COSME USURRIAGA Y OTROS DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, ASMET SALUD EPS SAS Y E.S.E HOSPITAL NIVEL I CINCUENTENARIO; LLAMADO EN GARANTÍA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA RADICACIÓN:19001-33-33-002-2021-00034-00 5. Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL COMITE
<p>1. Llamado a lista.</p> <p>Se realiza llamado a lista, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gerente Dra. Adela Mesú Pontón • El representante del Área Administrativa y Financiera Dra. Adriana Baltriche H. (secretaria técnica) • Coordinadora Punto de Atención Villa Rica. Enfermera Lay Eugenia Viafara Lasso • Coordinadora Punto Atención Padilla Enfermera Piedad Lilian Varela • Coordinadora Punto Atención Pto Tejada Enfermera Emma Yulieth Vargas • El Asesor jurídico defensa Judicial (invitado). Dr Diego Luis Córdoba • Control Interno Dra, Lina Marcela Narváez Lara (Invitada)

	E.S.E. NORTE 3	Código:
	FORMATO DE ACTAS	Página: 12 de 13 Versión: 1

2. Verificación de Quórum.

Se constata que están presentes cinco de los cinco miembros del comité. Además del asesor jurídico externo, y la profesional de Control Interno (quienes tienen voz, pero no voto), se hace claridad que la Profesional administrativo quien asume la tarea de secretaria técnica del presente comité solo participa con voz según se establece en el artículo tercero de la Resolución 057 de 01 de junio de 2023. Se establece que hay quorum suficiente para deliberar y tomar decisión, por lo tanto, se continua con el desarrollo del comité.

3. Aprobación del orden del día

Se pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado por todos los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial que se encuentran presentes

4. **Para desarrollar el numeral cuarto del orden del día**, la secretaria técnica procede a referenciar la Solicitud de conciliación de caso cuyo Convocante es el JUZGADO Segundo Administrativo de Popayan **MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA DEMANDANTE: ALEXANDER COSME USURRIAGA Y OTROS DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, ASMET SALUD EPS SAS Y E.S.E HOSPITAL NIVEL I CINCUENTENARIO LLAMADO . EN GARANTÍA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA RADICACIÓN:19001-33-33-002-2021-00034-00.**

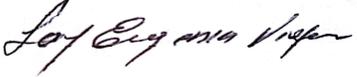
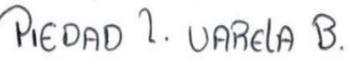
Con base en lo anterior, y atendiendo a que con el acervo probatorio que se anexo en la **Demanda** , a cargo de ALEXANDER **COSME USURRIAGA Y OTROS** mediante apoderado judicial, **no aparece identificadas pruebas** que demuestren la Responsabilidad Por Falla Del Servicio Médico Asistencial a Cargo de la Empresa Socia I Del estado Norte 3, y por consiguiente no es procedente establecer formula de Arreglo Conciliatorio como Lo Solicita La Parte Convocante mediante apoderado Judicial Por consiguiente, consideran los miembros del comité por unanimidad, en el análisis del caso de Solicitud de **Conciliación Judicial** de **ALEXANDER COSME USURRIAGA Y OTROS** que no se vislumbra la Falla Del Servicio o mala Praxis Alegada, y obedeciendo desde luego a las Anotaciones referidas en la Historia Clínica de la Paciente tratado en nuestras Instalaciones por tal motivo , se recomienda al apoderado judicial de la Empresa Social del Estado Norte 3-ESE, llevar la propuesta de **NO CONCILIAR**, en la diligencia programada a cargo del Juzgado Segundo Administrativo Oral de Popayan para el día 30 de Mayo De 2025 .

5. Proposiciones y Varios

No se presentan proposiciones y varios

	E.S.E. NORTE 3	Código:
	FORMATO DE ACTAS	Página: 13 de 13
		Versión: 1

Habiéndose agotado el orden del día Siendo las 11:53 a.m. se da por terminado el Comité de Conciliación y Defensa Judicial

FIRMAS		
Nombre	Cargo/Dependencia	Asistencia-Firma
ADELA MESU PONTON	Gerente	
ADRIANA ISABEL BALTRICHE HERNANDEZ	Profesional Universitaria Activa	
EMMA YULIETH VARGAS	Coordinadora Puerto Tejada	
LAY EUGENIA VIAFARA	Coordinadora Villa Rica	
PIEDAD LILIAN VARELA BONILLA	Coordinadora Padilla	
LINA MARCELA NARVAEZ LARA	Control Interno	
DIEGO LUIS CORDOBA CANABAL	Asesor Jurídico Externo	